

La Crónica Meridional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año II

Fundador: Francisco Bueda Lopez.

Núm. 15.118.

23 ejemplares 75 cts.

ESCRIPCIONES (Pago adelantado)

Almería 1,50
Provincia de Almería 5
Extranjero 10

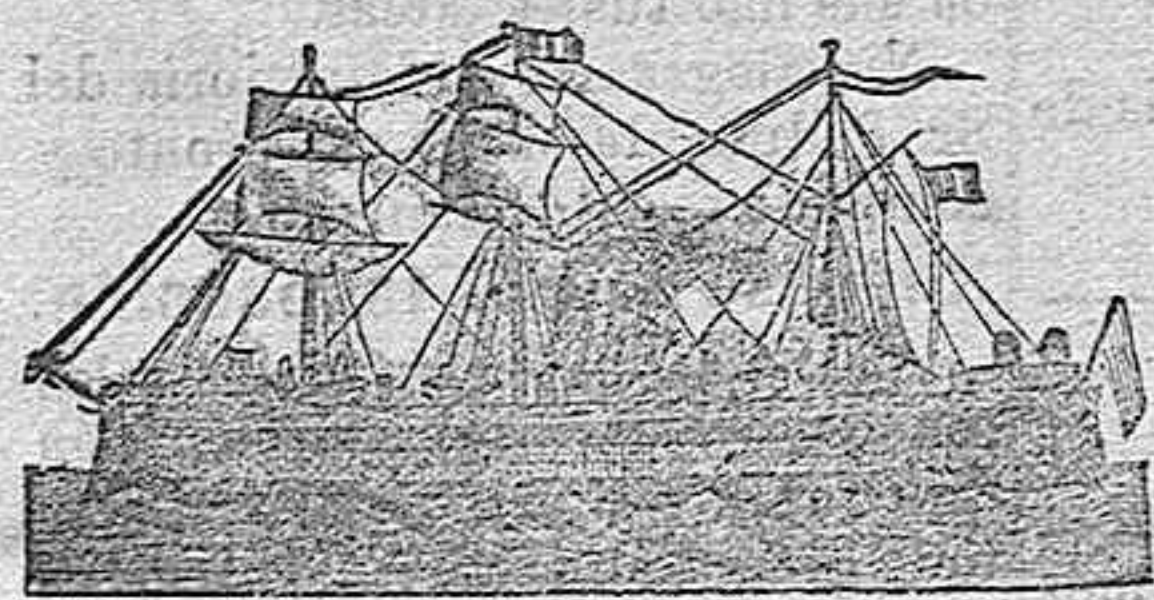
ALMERIA.

Sábado 14 de Marzo de 1908.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Se suscribe en la Administración Reyes Católicos 23 y 25.
Anual: 60 cts. de pasta lisa en primera plana; 30 idem en
segunda y 10 en cuarta. Para los suscriptores en el extranjero...

Número suelto 5 cts.



VIAJES RAPIDOS Y ECONÓMICOS DIRECTOS DESDE ALMERÍA Á BUENOS AIRES EN 15 DIAS.

El magnífico vapor y de reciente construcción

SOFIA HOHEMBERG

saldrá el 25 de Marzo de 1908, admitiendo carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Este hermoso buque posee todos los adelantos modernos y tiene todo género de comodidades y buen servicio para los viajeros, higiene y luz eléctrica.
Agente en Almería, M. BERJON, Paseo del Príncipe, 77.

Vapores de la Compañía Sevillana
de navegación á vapor, de Sevilla

TORRE DEL ORO,
AZNALFARACHE,
OLIVANA,

SANTA ANA,
SEVILLA,
SAN JOSÉ,

Salidas de Almería para Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla y Huelva todos los JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Félix, Cetta, Génova, Lyorna y Marsella llegan todos los DOMINGOS y salen el mismo día.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS PARA DICHOS PUERTOS.

Comisario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Diques de Levante.

Nota.—Estos buques admiten carga de trasbordo para Isla Cristiana y Ayamonte.—Este casa Comisario tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías de domicilio Barcelona á esta de Almería á precios reducidos.

Lloyd Norte Aleman de Bremen

Importantisima linea de vapores correos y de pasaje para todos los puertos del mundo con salidas fijas.

SERVICIO DE GIBRALTAR A NEW-YORK

El «König Albert», de 11.000 toneladas, saldrá el día 16 de Marzo admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para dicho punto y los de San Francisco de California, Veracruz, México, Habana y otros á precios equitativos.

BILLETES DE IDA Y VUELTA Á PRECIOS REDUCIDOS.

Agente general en España: D. Guillermo Schipper, Rambla Santa Mónica núm. 2, Barcelona.—Málaga: Acera de la Marina, 13, y Almería, Sub agente

F. Espá Alonso.

C. TRASATLANTICA VAPORES CORREOS

LINEA de OUBA y MEJICO.—Salida el 26 de Marzo para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA de VENEZUELA-COLOMBIA.—Salida: el día 11 Marzo para Puerto-Rico, Habana, La Guaira y Ponce.

LINEA de FILIPINAS.—Salida el 28 de Marzo para Manila.

LINEA de BUENOS AIRES.—Salida el 5 de cada mes para Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE ORAN á partir de Abril.

Salidas: Miércoles y Domingos.

Hay que pedir con anticipación el buque que desean los señores cargadores, tanto para pasajes como para cargas.

SEGUROS MARITIMOS.

Se admiten por vapores y veleros á primas reducidas por las importantes Compañías.

ENTIRE AND FOREIGN MARINE AURORA LLOYD INTERNACIONAL

Representante: ADALBERTO RUIZ, Almería. BOSTONVARD 466

Alambre galvanizado para parrales.
Sulfato de hierro.—Duelas de Roble.
Azufre sublimado.—Id. refinado molido.
Precios muy económicos

Thomas Morison & Co. Ld
ALMERIA.

ABONOS QUIMICOS

BONISANA Y VICIANA

Nuestros abonos proceden de las más acreditadas fábricas del extranjero.

Primeras materias, guanos, sulfato de hierro, azufres, caldo bordelés.

Precios económicos.

PESCADORES, 79.

Parraleros y Viticultores

Remedio contra las enfermedades de la vid

El «Polvo Cheflebien», previene y cura el Mildew, Rots y Black Rot, la «Podredumbre Gris», «Oidium» y tantas otras plagas como desbasta la vegetación de la Vid y su producción, extinguiendo también la «Oruga» en el almendro».

Para informes y pedidos, á don Antonio Muñoz, Almería, Camarías, 3.

En pró de Almería.

La contribución urbana.

Hace tiempo viene planteándose un problema en Almería por los propietarios, y nadie, hasta ahora, le ha dado forma: nos referimos al aumento de contribución que ha producido y sigue produciendo el Registro fiscal de edificios y solares.

Declararon los propietarios en su mayoría, la verdad de la renta de sus fincas; el Arquitecto de la Hacienda comenzó á hacer las comprobaciones, cuyas comprobaciones continúan y del resultado de la declaración voluntaria y de aquellos actos de investigación, la riqueza contributiva ha aumentado para la Hacienda en una cantidad aproximada de unas cuatrocientas mil pesetas.

Cómo la contribución es por cupo, aunque se rebajó la tributación al 17'50 por ciento, aquel aumento ha proporcionado al Tesoro mayores rendimientos y por consiguiente percibe más cantidad de la asignada en el cupo á esta provincia.

Y como el propósito del Estado es que se declare la verdad de la renta que las fincas producen, para que de la suma de los aumentos se obtenga la riqueza verdad y pueda rebajarse la tributación, de aquí que conseguido aquel objeto, la rebaja del tipo de tributación se imponen, en tanta cantidad como sea la del aumento de la riqueza.

Esto es lo que debe ser y lo que los propietarios desean y la Liga de Contribuyentes pide al Gobierno. Es un medio justo de conseguir la declaración de la riqueza oculta, para que el Estado sepa á ciencia cierta cual es la riqueza verdadera del país.

Con ello el Estado cumple su misión y la propiedad se beneficia.

La calle de Rueda Lopez.

Siguen los paliativos en la

asenderada cuestión del arreglo de esta calle.

El paseo del Principe no puede darse por arreglado, mientras las calles que á él afluyen no lo estén también.

De entre las que faltan por arreglar la de Rueda Lopez es la más importante, no solo por estar más céntrica, sino por estar en peores condiciones que las emplazadas en la parte Sur del Paseo y cuyo arreglo se hace indispensable.

Menester es que se tome esta cuestión con más empeño y decisión para resolverlo de plano.

Ya sabemos, que los propietarios tienen en este asunto parte directa; pero tambien el Ayuntamiento debe demostrar interés en que la reforma se lleve á cabo, y de seguro contará con el patriotismo de los propietarios, que facilitarán la gestión municipal.

El edificio de Mac-Murray.

La Comisión del Ayuntamiento se ha ocupado de la cesión de este edificio que fué de la Comisión régia y hoy es del Estado.

Concedida la cesión por partes de éste, deben hacerse las obras necesarias para instalar en él decorosamente la Escuela Superior de Artes é Industrias.

Dada la altura á que se encuentra este centro docente, el local que de tal edificio se haga debe ser amplio y en las condiciones necesarias para que todos los que quieran recibir las buenas enseñanzas del profesorado las reciban, y no se encuentren los profesores imposibilitados de poder atender á todas las solicitudes de matricula, por falta de local.

Los planos de ese nuevo edificio, que hermoseará la calle de Javier Sanz y la Rambla, deben hacerse en breve por el Arquitecto municipal; que se dejen los diez metros á la Rambla que están marcados y que se haga, en suma, todo lo necesario para que el nuevo edificio responda á su objeto.

La Liga Uvera.

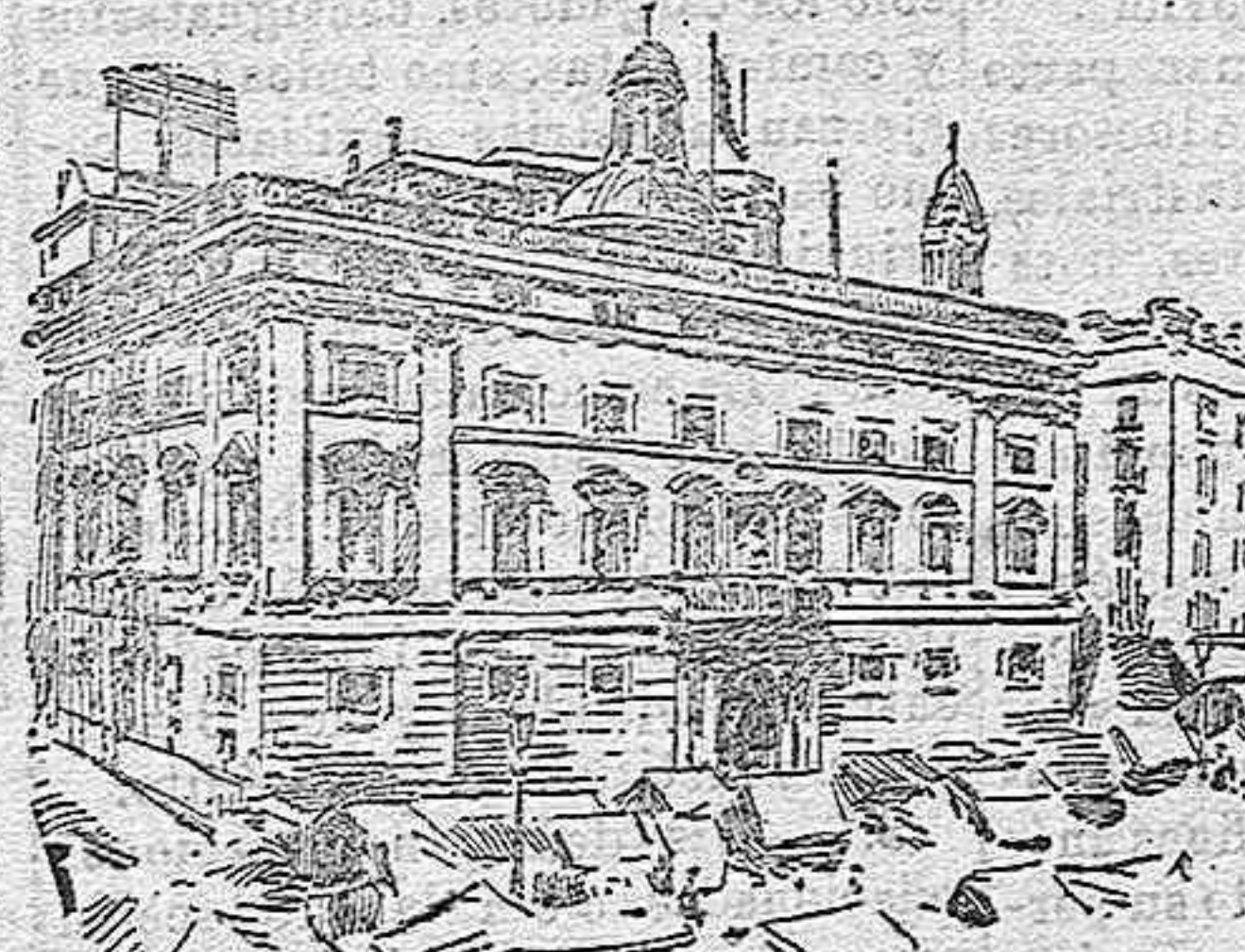
La Comisión nombrada en la Asamblea general de productores de uva celebrada en esta ciudad el día 16 del mes anterior, ha procurado cumplir el encargo en ella recibido, estudiando con todo detenimiento los problemas disonantes en la misma y redactando el adjunto proyecto de Estatutos, por los cuales habrá de regirse, una vez aprobados en definitiva, la nueva Asociación que se trata de constituir.

Nuestro proyecto, como se ve-

DE BARCELONA.



Palacio del Ayuntamiento.



Palacio de la Diputación Provincial.

principalmente, al señalar los fines de la Asociación que se proyecta, los que fueran objeto de los temas del cuestionario discutido y aprobado en la Asamblea. Asignamos, además, á la nueva Asociación, algunos otros caracteres que la acomodan á las disposiciones de la Ley de Sindicatos Agrícolas y que podrán hacerla gozar de sus franquicias. Dejamos, en fin, expedito el camino, para los futuros desenvolvimientos de la Sociedad, si el desarrollo de esta permitiera en lo sucesivo emprender nuevos rumbos en beneficio de la producción. Todo ello dependerá de la acogida que alcance este pensamiento y del número de las adhesiones que recibamos.

Para hacer viable nuestro proyecto, hemos fijado en suma módica la cuota mensual que habrán de satisfacer los asociados. Si hay buena voluntad por parte de todos y verdadero deseo de realizar una idea de indiscutible utilidad para el país, nadie se negará á satisfacer esa cuota, que por ser tan exigua se halla al alcance de todas las fortunas. Con ella, aun siendo tan modesta, podrían acometerse en el porvenir grandes empresas, si todos sin excepción, productores y comerciantes, prestan á esta obra su concurso decidido. Por el contrario, si el anhelo de asociación recientemente exteriorizado, queda reducido á vanas palabras y no se traduce en hechos positivos y tangibles, entonces, por desgracia del país y por desgracia tambien de la producción uvera, que sin duda alguna constituye la fuente principal de la riqueza agrícola de nuestra provincia, la idea de la asociación habrá fracasado, y con ella las esperanzas de un porvenir más próspero y halagüeño.

Es de todo punto imposible que se resuelva de modo satisfactorio el complicado problema de nuestra producción, sin contar con algunos recursos, para hacer frente á los gastos que ha de llevar consigo la ejecución de aquella magna empresa. Impongámonos todos los pequeños sacrificios que en el proyecto adjunto se proponen, si de veras queremos realizar una labor fecunda y provechosa. Los productores todos y los interesados en general en este importantísimo negocio, por sí mismos van á demostrar ahora, si abrigan ó no el propósito firme de salvar la producción uvera de la ruina inminente que la amenaza. Si no

Hemos tenido en cuenta, muy

VAPOR "ULTONIA,"

CUENTAGENERAL de gastos de 2336 barriles de miconsignación (69 marcas y 132 muestras) vendidos en este mercado.

Table with columns: Comunes a todos los barriles, Pesos, C., Pesos, C., Comunes a los barriles de muestra, Exclusivo de las marcas, Total.

Correaje, interés, garantía y comisión 5 por 100. Remitidos los justificantes de esta cuenta a D. Francisco López, en Alhama de Almería, en cuyo poder quedarán a disposición de los señores remitentes que quieran examinarlos ó sacar copia de ellos.

MANUEL LOPEZ.

responden a este llamamiento, a nadie culpen del fracaso de la asociación más que a sí propios. Los que en forma ostensible ó solapada entorpezcan aquella obra ó intenten hacer a su alrededor el vacío, palpablemente demostrarán con ello que solo tratan de medrar en el río revuelto de los negocios turbios.

Proyecto de estatutos de la Sociedad.

CAPÍTULO 1.º

DE LA ASOCIACIÓN Y DE SU OBJETO. Artículo 1.º Con el nombre de la «Liga Uvera» y bajo el amparo de la Ley de Sindicatos Agrícolas, se constituye en Almería una Asociación dedicada a la defensa, organización y propaganda de la producción uvera de esta provincia. Art. 2.º Podrá formar parte de esta Asociación, los productores de uva, comerciantes, industriales, portadores, embarcadores, flitadores y consignatarios de buques, comisionistas y vendedores de uva y todos los que se dedican a negocios directos ó indirectamente relacionados con dicha producción. Art. 3.º También podrán formar parte integrante de la «Liga Uvera» todas las demás Asociaciones y entidades de fines análogos que, sin conservando su personalidad independiente, deseen cooperar con ella a la consecución de todas las ventajas y mejoras que puedan recabarse para esta producción. Art. 4.º Serán objeto inmediato y preferente de las tareas a que ha de consagrarse esta Sociedad, a medida que lo permitan los recursos de que disponga para ello: 1.º El estudio y la propaganda del cultivo científico de la parra encaminado a mejorar la «calidad» de la uva, antes que a aumentar la «cantidad» de la producción. 2.º La realización de todas aquellas gestiones que tiendan a conseguir el mayor esmero en la faena y la cuidadosa selección del fruto. 3.º El estudio y la ejecución de los medios más adecuados para dar aplicaciones remuneradoras a la uva inferior y a la castiza. 4.º La adopción de las medidas, de carácter práctico, que se estimen más eficaces para disminuir el número de los barriles destinados a la exportación, sin lastimar los intereses de los productores, antes al contrario favoreciéndolos; entre ellas, la de cosechar que el peso neto de las uvas contenidas en cada barril, sea el de 50 libras, por lo menos. 5.º La organización de los embarques en forma gradual y escalonada, para evitar el abarrotamiento de los mercados. 6.º La gestión, que deberá realizarse cerca de las casas armadoras y de los consignatarios de vapores, para lograr la baja de los fletes, la buena estiva y descarga de los barriles y la obligación de entrega de las marcas é indemnización de toda pérdida ó deterioro de aquellos. 7.º La persistente demanda, dirigida a los poderes públicos, para la reducción de las tarifas de ferrocarriles y para el concierto de ventajosos tratados comerciales. 8.º La apertura de nuevos mercados y la activa propaganda de

las excelencias de nuestro fruto, así en el interior de la provincia como en el extranjero. 9.º La publicación, por el medio más rápido y factible que la Junta Directiva determine, de estadísticas fruteras y de cuantos datos interesen a los productores, de la situación de los mercados, de la producción y del consumo de todas las frutas que pueden influir en el alza ó baja de los precios de la uva. Art. 5.º La Asociación realizará asimismo, previo acuerdo expreso de la misma, los fines siguientes: 1.º La gestión, cerca de los intermediarios asociados a este Sindicato, de todas las mejoras, reformas y economías de los servicios, trabajos y materias que tengan relación con el negocio uvero; entendiéndose por intermediarios, para los efectos de este párrafo, no solo los cargadores, consignatarios y comisionistas, sino todos los que ejerzan industrias auxiliares, como barrileros, expendedores de serrín de coche, vendedores de azúfreres y sulfatos, etc., etc. 2.º La creación de institutos y combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio ó hipotecario) dentro de la Asociación ó constituyéndose ésta en intermediaria entre sus miembros y los Bancos u otras instituciones de crédito. 3.º Las demás negociaciones relacionadas con la producción uvera, que se determinen en Junta General. CAPÍTULO 2.º DE LOS ASOCIADOS Y DE SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS. Art. 6.º Serán socios de la Liga Uvera, cuantos los soliciten con el carácter de interesados en la prosperidad de este negocio. Art. 7.º Para cubrir los gastos que ocasione el cumplimiento de los fines que se propone realizar la Asociación y para crear, si fuera posible, un fondo de reserva con que atender a sus futuros desenvolvimientos, cada uno de los asociados satisfará mensualmente la cuota de cinco pesetas. Art. 8.º El socio que dejare de satisfacer dos cuotas mensuales, será dado de baja en la Asociación y no podrá pertenecer nuevamente a ella sin el previo pago de sus desembolsos. Art. 9.º Todos los socios tendrán voz y voto en las Juntas Generales, serán elegibles para los cargos de la Junta Directiva y disfrutará de todos los beneficios é informaciones que por la Asociación se obtengan. CAPÍTULO 3.º DE LA JUNTA DIRECTIVA. Art. 10.º El gobierno de la Sociedad y la gestión y cumplimiento de sus fines, estarán encomendados a una Junta Directiva, elegida, de entre los socios en Junta General. Art. 11.º Se compondrá de un Presidente, un vice-Presidente, tres Vocales, un Tesorero, un Contador y dos Secretarios, todos los cuales desempeñarán las funciones propias de sus cargos durante un año. Art. 12.º Los individuos de la Junta Directiva podrán ser reelegidos en los años siguientes, para ejercer los mismos cargos ó para ocupar otros de la propia Junta. Art. 13.º Además del desempeño de las funciones que en los ar-

tículos anteriores se determinan, la Junta Directiva tendrá a su cargo el nombramiento y la separación de los dependientes y auxiliares que crea necesarios para el servicio de la Sociedad, así como la fijación de sus sueldos respectivos; acordará los gastos que considere convenientes para la instalación y funcionamiento de las oficinas de la Asociación y para el cumplimiento de sus fines; y dará cuenta a la Junta General del uso que hiciera de estas facultades. CAPÍTULO 4.º DE LAS JUNTAS GENERALES. Art. 14.º El día 1.º de Marzo de cada año, celebrará la Asociación Junta General ordinaria. En ella se someterá a su aprobación las cuentas del año anterior; se dará lectura, por el primero de los Secretarios de dicha Junta, a una Memoria que deberá redactar, de los trabajos y gestiones realizadas por aquella en la campaña anterior; se adoptarán los acuerdos que se estimen oportunos para el cumplimiento de los fines sociales en la campaña siguiente; y se elegirá la Junta Directiva que haya de regir en adelante la Asociación. Art. 15.º Se celebrará Junta General extraordinaria cuando lo acuerde la Directiva ó lo soliciten por lo menos la décima parte de los socios, en petición escrita y firmada, que dirigirlán al Presidente y en la cual expresarán el objeto para que la hayan solicitado. Las convocatorias se harán siempre por la Junta Directiva con diez días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse. Bastará publicarla en los diarios locales, sin necesidad de proceder a la citación individual de los socios. Art. 16.º En la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias, se consignarán expresamente los particulares de que haya de tratarse en las mismas. Carecerán de toda eficacia los acuerdos relativos a otros puntos no mencionados en aquella. Art. 17.º Las resoluciones de las Juntas Generales ordinarias é extraordinarias, podrán adoptarse cualquiera que sea el número de los socios que a ellas concurren. Exceptúanse los casos previstos en los números 2.º y 3.º del artículo 5.º de estos Estatutos, así como los relativos a la reforma de los mismos y a la disolución de la Sociedad, en todos los cuales, será requisito indispensable que asista, por lo menos, la mitad más uno de los asociados; pero si en la primera reunión no se llegare a este número, se convocará a una segunda Junta General, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría de los concurrentes. CAPÍTULO 5.º DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN. Art. 18.º Cuando la Junta Directiva juzgue conveniente, nombrará representantes de la Asociación en los pueblos productores de la provincia y en los mercados uveros. Art. 19.º La misma Junta fijará las atribuciones de dichos representantes, les encomendará las gestiones que deban realizar y señalará sus respectivas retribuciones. CAPÍTULO 6.º DEL ARBITRAJE. Art. 20.º Toda la diferencia entre la Asociación, sus asociados, representantes y empleados, será dirimida por amigables componedores. Art. 21.º Los representantes de la Sociedad impondrán esa condición en los contratos que por encargo de la Junta Directiva puedan celebrar en nombre de la Asociación. CAPÍTULO 7.º DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. Art. 22.º Los Estatutos de la Asociación no podrán reformarse, ni la sociedad disolverse, sino mediante acuerdo de la Junta General, celebrada en la forma que determina el párrafo 2.º del art. 17.º Art. 23.º Si al disolverse la Sociedad contase con algunos bienes, éstos se repartirán entre los socios que entonces pertenecían a ella, en proporción de las cuotas satisfechas por cada uno. Disposiciones transitorias. Primera. Desde la publicación de estos Estatutos, hasta el día 20 de Abril próximo venidero, se recibirán adhesiones y solicitudes de inscripción de socios, las cuales deberán ser dirigidas al vocal de esta Comisión D. Gregorio Rodríguez Dionis, en su domicilio calle de Navarro Rodrigo núm. 14, ó a los secretarios D. Miguel España,

calle de García Alix, núm. 1, segundo y D. José Paniagua, calle del Cid, núm. 13. Segunda. Una vez terminado ese plazo, se reunirá la Comisión que suscribe y convocará a todos los señores adheridos, a una reunión en la cual se acordará proceder a la constitución definitiva de la Sociedad, aprobando ó reformando los Estatutos, ó d. sistir de toda nueva gestión para organizarla, según se estime conveniente con vista del número de socios recibidos. - Almería, 12 de Mayo de 1908. ANTONIO ROMERO VÁZQUEZ.—GREGORIO RODRIGUEZ DIONIS.—G. NUÑEZ.—PLACIDO LANGLE.—JOAQUIN MONTERREAL.—BALDOMERO LOPEZ.—JUAN A. GIMENEZ.—WALDO YEBRA.—BERNARDO CAMPOS.—MIGUEL GÓNGORA.—M. ESP.ÑA.—JOSÉ PANIAGUA. Nuestro clima. Hé aquí las observaciones correspondientes al día de ayer: Temperatura máxima del aire a la sombra, 23,03 grados. Id. mínima id. id., 11 id. Presión barométrica, 762 milímetros. Dirección del viento, S. O. TRIBUNALES Causa por asesinato. Ante el Tribunal del Jurado comenzó ayer en la Sección primera de esta Audiencia, la vista de la causa seguida contra José Hernández Márquez (a) Pelao, acusado del delito de asesinato perpetrado en la persona de Juan Martínez Martínez, hecho ocurrido en la villa de Gérgal la noche del 7 de Septiembre del pasado año. Asistió a la vista numeroso público. EL JUICIO. Formaron el tribunal de Derecho los Magistrados Sras. D. Lorenzo del Fresno (presidente), don José García Valdecasas y D. Manuel García Entrona. Representó al Ministerio público el Abogado fiscal sustituto don Francisco Rovira y a la acusación privada, sostenida por una hermana del interfecto, D. Matías Granados. Defiende al procesado el ilustrado y conocido letrado D. Plácido Langle. LOS HECHOS. El Fiscal expone en su escrito que serían próximamente las 9 de la noche del día 7 de Septiembre último, al pasar el interfecto Juan Martínez Martínez, por la puerta de la tienda que Ana Martínez Franco tiene en la villa de Gérgal, salían de la misma el procesado José Hernández Márquez (a) Pelao, en unión de otros, y en el momento citado se arrojó de pronto el Hernández sobre el Martínez y sin que mediara palabra alguna, le dió a éste una puñalada en el pecho, de la que falleció a la hora. El representante de la Acusación privada hace suya toda la calificación del Sr. Fiscal. El defensor establece las conclusiones de que el interfecto Juan Martínez hizo algunos años díó muerte a Antonio Hernández Márquez, hermano del procesado José Hernández, y que éste venía continuamente siendo amenazado y que el día de antes lo agredió a mano armada por lo que el Hernández se vió obligado a defenderse. EL PROCESADO. Manifestó José Hernández que la noche del hecho, serían las 7, estaba presidiendo en la feria el Juan Martínez, dirigiéndole éste amenazas. Que en vista de ello se marchó de allí en unión de varios amigos a la tienda de Ana Martínez Franco, en donde tomaron 5 ó 6 jarros de vino, y que al salir pasó el interfecto, pisándole éste el pie; que protestó de dicho acto y que entonces le contestó el Juan Martínez, haciendo uso al mismo tiempo de un arma, que iba a hacer con él lo que había hecho con su hermano Antonio. En vista de la contestación que había recibido y de la actitud del Martínez, sacó la faza para defenderse, no acordándose de lo que después ocurriera porque estaba bastante ebrio. Por último, añadió que continuamente le estaba amenazando el Martínez diciéndole que iba a acabar con toda la familia. A petición del Ministerio Fiscal se lean las dos declaraciones que prestó el procesado ante el Juzga-

do, incurriendo en algunas contradicciones. LOS TESTIGOS. La mayoría de estos declararon en contra del procesado. Terminada la prueba testifical y leída la documental, los acusadores hicieron definitivos sus escritos provisionales. El defensor modificó en el sentido de que al José Hernández se le apreciara la embriaguez y que hubo provocación y amenazas por parte del interfecto. Enseguida se concedió la palabra al Sr. Rovira, el cual mantuvo sus conclusiones, refiriendo que el procesado mató al Martínez de improviso, sin que mediara palabra entre ellos. La sesión terminó a las seis de la tarde. Hoy continuará la vista. Idioma inglés. Garantizo rápida y concienzuda enseñanza de este idioma por método especial. Médicos honorarios. José Grancha Gomez, calle Santa Rita. GACETILLAS. Exámenes de curso. Anteayer se verificaron en la Academia de Bellas Artes, bajo la inspección de los Sras. D. Julio Bascarán y D. Manuel Perez García, Catedráticos del Instituto general y técnico y concejales designados por el Ayuntamiento, en comisión especial, para tal acto, los exámenes de prueba de curso de todos los alumnos de la Academia que reciben enseñanza gratuita, a fin de determinar el pase de los más adelantados a las Secciones superiores. Los resultados obtenidos en los meses que van de curso son sumamente satisfactorios. Los concejales aludidos y los elementos directivos de la Academia, quedaron gratamente impresionados de la fecunda labor de aquellos alumnos, hijos de las más rudas perfecciones, que roban al descanso, diariamente, un par de horas, para consagrarse al culto de la pintura. Felicítamos de todas veras al señor Acosta, que con tan escasos medios viene costeando ese simpático centro de cultura y pedimos encarecidamente al Ayuntamiento de la ciudad, a la Diputación provincial y a cuantas entidades correspondan fomentar los intereses morales de Almería, que miren con preferencia a esa Academia, tan injustamente desamparada. Lamentable suceso. Anteayer ocurrió en la estación de Duña María un lamentable suceso. Al salir de aquella el tren 105, el Guardia civil de la comandancia de Almería, Francisco Urrutia, fué a subir al vagón P. núm. 66, con tan mala fortuna, que el topa de este carruaje cogió el pié, produciéndole magullamientos que le fueron curados por el médico don Pedro Teza. De inspección. El Magistrado del Tribunal Supremo Sr. Cobian (D. Víctor) y su Secretario el también Magistrado D. Eduardo Leon, comenzaron ayer en esta Audiencia los trabajos de inspección que les ha traído a nuestra capital. Cuando terminen su misión en la Audiencia, comenzarán la visita de los Juzgados. Navámente rogamos al Sr. Cobian, se tome la molestia de visitar el edificio que sirve de cárcel en nuestra capital, para que vea lo que padecerán los desgraciados que allí purgan su delito. Vacante. Se halla vacante la plaza de médico titular de Félix, dotada con el haber de 1.500 pesetas. Deberá proveerse en el término de 30 días. D. E. P. En Berja ha fallecido el rico propietario, litmo. Sr. D. Miguel del Trel y Chacón, que desde hace tiempo se encontraba enfermo en aquella importante ciudad. La muerte del Sr. Trel ha sido muy sentida en Berja y en esta capital, en donde contaba con muchas simpatías, por su carácter bondadoso al par que serio y justiciero. Era Coronel de Estado Mayor retirado, habiendo ocupado en vida otros importantes cargos, entre ellos el de Diputado a Cortes por el distrito de Berja, estando también ligado con diferentes familias de la aristocracia. Según cartas recibidas, el entierro del Sr. Trel, fué una verdadera manifestación de duelo, lo que

probó una vez más el sentimiento que ha causado su defunción. A su distinguida familia, enviamos nuestro más sentido pésame, acompañándolo en el justo dolor que en estos momentos le embarga. Inventora. La segunda hija del rey Leopoldo ha inventado un calentador de gas de nuevo modelo, habiendo sacado patente de invención. Mejoría. Ha experimentado una franca mejoría, nuestro amigo el jefe de Negociado de las oficinas del ferrocarril D. José Padilla Montoro, que hace varios días sufrió un grave accidente estando ocupado en sus habituales tareas. Nos alegramos de la mejoría del Sr. Padilla, deseando su pronto y completo restablecimiento. Regreso de una inspección. Ayer regresaron a Madrid los señores que formaban la Comisión que durante algun tiempo ha estado girando una visita de inspección a esta Delegación de Hacienda. R. I. F. Ha fallecido el opulento naviero bilbeino D. Eduardo Aznar, marqués de Berry, según ayer nos comunicó el telégrafo. El Sr. Aznar, que formaba parte de la Sociedad minera «Sota y Aznar», de Lucanina, era persona muy estimada por los prestigios é influencias de que gozaba y por sus cualidades emprendedoras, haciendo esto último que su nombre fuera unido a muchas magnas empresas. Enviamos nuestro más sentido pésame a la distinguida familia del finado. Dinero. Ayer ingresó en el hospital un sujeto llamado Francisco Navarro Ramirez padeciendo varias heridas en la cabeza que le inflirieron anteayer en el Aquian Francisco y Andrés Oezoria, a consecuencia de una disputa que sostuvieron por cuestiones de juego. También fué convenientemente asistido en aquel benéfico establecimiento, el obrero Alfredo Vives Criado, de una extensa confusión en un muslo que se produjo a consecuencia de un golpe que recibió hallándose descargando bullets de maquinaria ayer por la mañana en la estación de Santa Fé. Interesante. Toda familia debe tener la «Cajita Ideal». Véase anuncio en 3.ª plana. Viajero. En el correo ha marchado con dirección a Madrid, acompañado de su señora é hijos, el Ingeniero Sr. Sedano, que ha permanecido una temporada entre nosotros, mientras realizaba su visita de inspección a la Delegación de Hacienda. Debuts en «España». La notable pareja infantil, que tantos aplausos conquistó el pasado verano en «Los Jardinitillos», debutó anteayer en el café «España», siendo justamente aplaudida por su gracia y diferentes trabajos que ejecutó. También anteayer debutaron tres populares artistas coreográficas y cantantes que igual que la pareja infantil, gustaron mucho al numeroso público que llenaba el salón. El día 21 debutará la célebre y simpática Isabel Muñoz, llamada «Reina de la Jota». Sección recreativa. Véase ésta en la cuarta plana. En calma. Nuestro puerto ofrecía ayer un aspecto muy desanimado pues no había fondeado vapor alguno y por tanto existía una gran paralización. Concejales interinos. Habiendo sido procesados y suspenso por el delito de estafa los concejales del Ayuntamiento de Ohanes D. Matías Perez Amorega, D. Francisco Rodriguez Carretero, D. Antonio Guzmán Fuentes, don Manuel Carretero Moreno, D. Miguel Guzmán Fuentes, D. José Guzmán Bueno, D. Leovigildo Vizcaino Escamilla, D. José Cadenas Hernández y D. Francisco Ortega García, el Gobernador ha nombrado para sustituir a estos, concejales interinos de aquella Corporación, a D. Antonio Lesedarte Muñoz, D. Ramón Sanchez Granados,

SOLUCION RECREATIVA.

CASOS Y COSAS.

—El pobre Ernesto ha perdido la memoria!
—Hombre, me alegro.
—¿Por qué?
—Porque me ha prometido enviarme su última novela.

Un banquero dice a un pobre que le pide una limosna:
—Vamos a ver, si le diese yo a usted cinco céntimos ¿qué haría usted con ellos?
—Comprar una tarjeta postal para escribirle dándole las gracias por tanta generosidad.

Solucion a la frase hecha de ayer: UN HOMBRE DE MUCHAS CAMPANILLAS.

JEROGLIFICO.



(La solución mañana).

Receta culinaria.

Remolacha estofada.—Rasparla y limpiarla. Cocerla

hasta un hervor en agua con sal. Cortarla en rueda, y rehogarlas en cazuela con cebolla en trozos, aceite, clavo y unos granos de pimienta. Agregar el agua en que coció la remolacha. Dejar que mengüe el caldo, a lumbre moderada. Presentarlas sin más condimentación.

Cantares

Tu charla, niña trigueña, paso, si decirme sabe cómo tanta lengua cabe en boquita tan pequeña.

Dos cosas en el mundo me harán perderte:

si vivo, un desengaño; si no, la muerte.

Sufre con ánimo igual, alma, lo que más lastima, que la más áspere lima limpia mejor el metal.

En mi casa hay un libro; dice la letra: «en cuidados ajenos nadie se meta.»

La Fabril Valenciana.

Fabrica de máquinas para hacer toda clase de géneros de punto. Venta a plazos y al contado. Para instrucciones y detalles, su representante en esta provincia D. Mariano Cardona.—Pizarro 18

ABONOS QUIMICOS.

SUPERFOSFATOS, NITRATO, SULFATO AMONIACO, SALES DE POTASA

Sociedad Anónima "Cros."—Barcelona

Los análisis de tierras, consultas, envío de folletos agrícolas y suscripción a la revista «Los Abonos Químicos», son servicios gratuitos.

Dirigirse a

DON JUAN GAVILAN.

JOVELLANOS, 5, PRINCIPAL.—MADRID.

Director de las oficinas técnicas.

Pidanse precios y noticias mercantiles a la Agencia de la «Sociedad anónima Cros» en Almería, Alvarez de Castro 14



Para personas débiles y convalecientes, el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, mala digestión, anemia y raquitismo. Farmacia, Leon 18. Laboratorio. Almería.

Indisputable superioridad en

CHOCOLATE

CAFES MOLIDOS Y EN GRANO.

TES, TAPIOCAS.

COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

EL DIA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS FUNDADA EN 1901

CARTAGENA

Incendios Valores marítimos.

Capital social.	Pesetas	10.000.000
Reservas.		4.225.653,05
Total de garantías.	Pesetas	14.225.653,05

Siniestros pagados desde la fundación de la Compañia

Por incendios.	Pesetas	10.140.973,80
Por marítimos.		4.883.261,73
Total de lo pagado.	Pesetas	15.024.235,53

Sub-Direcciones y Agencias en todas las provincias de España y extranjero.

Representante general para el ramo marítimo en la provincia de Almería

José Salazar Menéndez Reyes Católicos núm. 5.- ALMERIA.

COMISIONISTA DE FRUTAS

HIPOTECAS SOBRE FINCAS RUSTICAS

- PARA cancelar cargas onerosas.
- PARA compra de propiedades.
- PARA obras de riego.
- PARA construccion de pantanos.
- PARA desfonde de dehesas.

El interés resulta menor de CINCO POR CIENTO, el capital se reembolsa por pequeñas mensualidades en un plazo de unos veinte años ó todo lo antes que se desee.

“EL HOGAR ESPAÑOL,”

Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario para fomentar la producción agrícola. Peligros, 20.—MADRID.

Préstamos realizados hasta Enero de 1908, pesetas 5.223.500.



Tónico-genitales DEL DOCTOR MORALE

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Ocultan 39 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas a 30 reales caja y se remiten por correo a todas partes.

La correspondencia, Carretas 39, Madrid. En Almería, farmacia de Vivas Perez.

LA ELEGANCIA

JUANA NAVARRO. Corsets a medida y sin competencia. PAJAS HIGIENICAS.

Umbilicales, matris, sobrepesos, para reducción del vientre, quebraduras de ingle y ombligo, hechas a medida. Últimos adelantos. Corsets rectos y elegantes desde 5 pesetas para señoras y de 2 para niños. PASO DEL PRINCIPE 42.

Inventiva periodística.

Por 5 pesetas al año ó 50 céntimos el mes que importa la suscripción a la originalísima é interesante revista el «Fosmindoizquier», es posible obtener grandes beneficios y realizar a la vez un precioso ahorro, pues se reembolsan con bastante utilidad las cuotas abonadas por cualquiera de los conceptos que comprende su «Inventiva periodística», excepcional sistema de economía y ahorro que a todos en general conviene.

Dirección y Administración: Sócrates, 1, Almería. SE NECESITA UN REPARTIDOR.

Se vende una máquina bobina central nueva muy barata por ausentarse su dueño. Informes en esta imprenta

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven a los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los débiles músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidados con las imitaciones. Enjane siempre la marca del Dr. Winter. Gárate como por encanto. «Estética y Droguería»

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

44 años de existencia

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios

Subdirector en Almería,

Salvado Romeo y Hermano,

Paseo del Príncipe núm. 10

AGUAS Y BALNEARIO DE GESTONA.

Compañia Anónima.

CURACIONES MARAVILLOSAS de enfermedades del hígado, bazo, riñones é intestinos.

Temporada oficial: 15 Junio á 15 de Septiembre

Se venden en botellas de á litro, al precio de 1'25 pesetas en todas las farmacias.

Depositario en esta, D. Augusto Rivas Fernandez.

Los pedidos, directos, á la Administración de la misma Compañia

GESTONA (Guipuzcoa)

SOLUCIO BEEDIOTO

DE GLICERO FOSFATO DE CAL CON CREOSOTA

Preparacion la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, e n fermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, postracion nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc.—Frasco, 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Bezedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

Depósitos: En Almería, farmacia de D. Juan Vivas Perez.—En Berja, A. Espinosa.—En Ovejas de Vera, F. Guevara y G. de Sola.—En Hércul-Overa, N. Jimenez.—En Serón, Luis Sanchez.

INDISPENSABLES PARA EL TOCADOR.

AGUA DE FLORIDA DE MURRAY & LANMAN

“EL PERFUME UNIVERSAL.”

El más aromático y duradero. En el Baño fortifica; en el Pañuelo y el Tocador refresca y deleita.

Tónico Oriental

PARA EL CABELLO.

Preparacion exquisita, de grato perfume, para el mundo elegante. Limpia, Perfuma, Suaviza y Hermosea EL CABELLO Y LA BARBA.

Quita la caspa. Impide la caída del cabello y la salida de las canas. Aumenta el Cabello escaso. Restaura el Cabello caído.

Búsquense siempre la “Marca Industrial” y firma de los únicos fabricantes

LANMAN & KEMP, NEW YORK.

De venta en todas las Perfumerías y Droguerías del Mundo.

Salvador Romero y Hermano.

BANQUEROS.

Paseo del Príncipe núm. 10, Almería.

Compra de cheques y letras de libras esterlinas,

Francos, Pesetas, Marcos y toda clase de Pape Extranjero. COMPRA de toda clase de billetes y MONEDAS DE ORO, Españolas y Extranjeras. VENTA de CHEQUES sobre las principales plazas del mundo. NEGOCIACION DE GIROS.

COMPRA Y VENTA

de toda clase de Papel del Estado y Valores Públicos

LA PERLA ANTICASTRÁLGICA

DEL DOCTOR DELGADO,

cura padecimientos del estómago

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acido ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras dicenteria y en general para todas aquellas molestias revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla El autor farmacia Globo, Tetuan 20.

Almería, Botica Santo Domingo, de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe.

Precio de cada frasco, 24 reales